



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA201900002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Jueves 08 de Enero del año 2026 Edición 1025 Año 7

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO
3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL
1 CARPETA MARRÓN CON GANCHO
4 HOJAS BLANCAS
VOUCHER DE PAGO
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitud infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICIPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215' y 166'

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO. -

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 42 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 15 correspondiente al año 2025, así como la Participación, Nota y Documento, que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-8010

ESTE FOLIO PERTENECE A:
O & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, C.A.
Número de expediente: 343-8010

Yo, DANIELA CAROLINA REYES OCANTO, venezolana, mayor de edad, soltera, abogada, I.P.S.A 279.727, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-23.586.188. Ante usted con el debido respeto y consideración acudo para exponer:

A fin de solicitar se sirva ordenar la correspondiente inscripción y registro del acta extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2025 de la Sociedad Mercantil "O & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, C.A." y a la vez me sea otorgada copia debidamente certificada del acto de inscripción. Solicitud que hago en virtud de la facultad que se me otorgo para realizar tal acto, la cual consta en la parte final de la citada acta de asamblea extraordinaria.

Daniela Reyes
DANIELA REYES
ABOGADO
INPRE N° 279.727



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICIPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215' y 166'

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "O & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, C.A."

Viernes 26 de Diciembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explítese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIELA REYES IPSA N: 279727, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 42 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 96677,65 Según Planilla RM No. 34300151920. La identificación se efectuó así: Daniela Carolina Reyes Ocanto C.I.V-23586188 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
FDC YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
O & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, C.A.
Número de expediente: 343-8010
MOD

En el día de hoy quince (15) de Diciembre de 2025, siendo las 09:00 pm, reunidos en la sede de la Compañía Anónima "O & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, C.A.", con registro de información fiscal RIF: J-40415033-1, ubicada en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, Venezuela, en fecha 16 de Mayo 2014, bajo el N.º 53, Tomo: 20-A, de los Libros de Comercio respectivos. Sin necesidad de previa convocatoria por cuanto se encuentran presentes la totalidad de sus accionistas: el ciudadano LIDIO ENRIQUE ORTIZ GONZALES, venezolano, casado, comerciante, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-4.743.153, en su condición de PRESIDENTE de la empresa y poseedor del cincuenta por ciento accionario, y la Ciudadana MAHUAMPY ATIBISAY BRICEÑO DE ORTIZ, venezolana, casada, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N.º V-7.797.564, en su condición de VICEPRESIDENTA de la empresa poseedora del cincuenta por ciento accionario. Con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de la Compañía Anónima "O & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, C.A.", seguidamente se procede a verificar el quorum existente y se verifica la presencia de la totalidad del capital accionario es decir del 100% del capital social de la empresa; llenos todos los requisitos estatutarios de la Sociedad y en concordancia con el artículo 331 del Código de Comercio vigente, se declara en sesión la respectiva Asamblea, la cual es presidida por el accionista: LIDIO ENRIQUE ORTIZ GONZALES, en su condición de PRESIDENTE de la sociedad, a los fines de someter a consideración de la asamblea los siguientes

DR
DANIELA REYES
ABOGADA
INPRE 279.727

particulares: **PUNTO UNO:** Aumento del Capital Social de la empresa y modificación de la Cláusula Cuarta. **PUNTO DOS:** Cierre de sucursal y Corrección del domicilio fiscal. **PUNTO TRES:** Ratificación de la Junta Directiva y Comisario. En cuanto al **PUNTO UNO:** toma la palabra el accionista **LIDIO ENRIQUE ORTIZ GONZALES**, quien expone a la asamblea que a los fines de reinvertir en las actividades de la empresa, y dada la reconversión monetaria que surtió efectos en el país en los años 2018 y 2021, dejando nuestro capital expresado desde (1.000.000,00 Bs) un millón de bolívares a cero con una **ciennilésimas** de bolívares (0,00001 bs), se hace menester aumentar el capital social de la compañía, por lo cual propone a la asamblea un aumento a **TRES MILLONES DE BOLIVARES (3.000.000,00 Bs)** aportado mediante Inventario de Equipos, Bienes y Mobiliarios. Al mismo tiempo propone, en función de acoplarnos a la reconversión monetaria que rige en nuestro país desde 2018 y 2021 y hacer manejables los valores accionarios elevar el valor nominal de la acción a tres mil bolívares (3.000,00 bs), Planteamiento que hechas las consideraciones de rigor cuenta con la aprobación de todos los accionistas, fue aprobado por mayoría absoluta, siendo en consecuencia modificada la cláusula cuarta del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "**Cláusula Cuarta:** El Capital Social de la compañía es de **TRES MILLONES DE BOLIVARES (3.000.000,00 Bs)** representado en **Mil Acciones (1.000)** nominativas, con un valor nominal de **Tres Mil Bolívares (3.000,00 Bs)**, cada una de las acciones han sido totalmente pagada por los accionistas de la siguiente manera: el accionista **LIDIO ENRIQUE ORTIZ GONZALES**, suscribe y paga la cantidad de **Quinientas Acciones (500)** las cuales tienen un valor nominativo de **Tres Mil Bolívares (3.000,00 Bs)** para un total de **Un Millón Quinientos Mil Bolívares (1.500.000,00 Bs)**; la accionista **MAHUAMPY ATIBISAY BRICEÑO DE ORTIZ**, suscribe y paga la cantidad de **Quinientas acciones (500)** las

DR
DANIELA REYES
ABOGADA
INPRE 279.727

cuales tienen un valor nominativo de **Tres Mil Bolívares (3.000,00 Bs)** para un total de **Un Millón Quinientos Mil Bolívares (1.500.000,00 Bs)** totalizando la cantidad de **TRES MILLONES DE BOLIVARES (3.000.000,00 Bs)**. Dicho capital ha sido pagado totalmente por los accionistas tal como se evidencia de la presente acta y del Balance, que se anexó y que forma parte integrante de este documento. Y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales Aumentamos el Capital de nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. En este sentido y siguiendo el orden de los puntos de la Asamblea, toma la palabra el socio **MAHUAMPY ATIBISAY BRICEÑO DE ORTIZ** quien expone a la asamblea en cuanto al **PUNTO DOS:** Dada la inoperatividad, propone el cierre de la sucursal ubicada en la siguiente dirección, Yaracal Municipio Cacique Manaure, Carretera Morón - Coro con Avenida Bolívar Estado Falcon, dicha propuesta fue aprobada por mayoría absoluta. Al unísono esboza la accionista **MAHUAMPY ATIBISAY BRICEÑO DE ORTIZ** y manifiesta la necesidad de modificar la Cláusula Segunda de los estatutos sociales, para esplanar correctamente el domicilio de la sociedad mercantil que es el siguiente: **AV. LIBERTADOR CON CALLE MANUEL CAJIGAL CASA S/N SECTOR FRANCISCO DE MIRANDA I EL SABINO II, PUNTO FIJO, MUNICIPIO CARIRUBANA, ESTADO FALCON**, siendo en consecuencia modificada la Cláusula "SEGUNDA" del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, la cual quedo redactada de la siguiente manera: "**Cláusula Segunda:** El domicilio de la sociedad mercantil será: **AV. LIBERTADOR CON CALLE MANUEL CAJIGAL CASA S/N SECTOR FRANCISCO DE MIRANDA I, EL SABINO II, PUNTO FIJO, MUNICIPIO CARIRUBANA, ESTADO FALCON.** pudiendo establecer sucursales en todo el territorio nacional cuando así lo decidan sus accionistas". Dicha propuesta fue

DR
DANIELA REYES
ABOGADA
INPRE 279.727

aprobada por mayoría absoluta. Pasando al **PUNTO TRES:** manifiesta el accionista **LIDIO ENRIQUE ORTIZ GONZALES** que con el fin de garantizar la capacidad de representación de nuestra sociedad mercantil es necesario actualizar la junta directiva y Comisario, dicha propuesta fue aprobada por mayoría absoluta, quedando conformada la junta directiva de la siguiente manera **PRESIDENTE: LIDIO ENRIQUE ORTIZ GONZALES, VICEPRESIDENTA: MAHUAMPY ATIBISAY BRICEÑO DE ORTIZ y COMISARIO: RAFAEL SEGUNDO LOPEZ BERMUDEZ C.I N° V-5.317.135 Licenciado en Administración N° de L.A.C 09-2553.** Escuchada la exposición y aceptada la reforma, queda agotado y aprobado por unanimidad el orden del día, se da por concluida la asamblea y se autoriza a la ciudadana: **DANIELA CAROLINA REYES OCANTO**, venezolana, mayor de edad, soltera, abogada, **I.P.S.A 279.727**, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **No. V-23.586.188** para que realice todos los trámites relativos a la inscripción, fijación e inserción de la presente Acta. No habiendo nada más que tratar, se levantó la reunión. Terminó se leyó y en señal de conformidad se firma la presente acta.

Viernes 26 de Diciembre de 2025.(FDOS.) Daniela Carolina Reyes Ocanto C.I.V-23586188
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 343,2025.4.847



Abog YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

7797564

4743153